

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: RETH-03-01
	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA</b> <b>DESPACHO SECRETARIA GENERAL</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER**  
**NIT 890.201705-6**

**AVISO EMPLAZATORIO PASIVOCOL**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268,272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, Ley 330 de 1996 y

**INFORMA**

A los Exfuncionarios y funcionarios, que una de las obligaciones de los entes territoriales frente a la Ley 549 de 1999 y que tiene la Contraloría General de Santander, es la del envío de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el programa PASIVOCOL, por medio de la cual se desarrolla el proyecto "seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivocol Pensional de las entidades territoriales".

Que de la actualización, corrección, depuración y sistematización de la información relacionada con las historias laborales de la Contraloría General de Santander depende la aprobación de la base de datos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien se encarga de ejecutar los procesos y fases de validación de la información e indica la forma en que las inconsistencias presentadas en la base de datos deben ser corregidas y depuradas y se pueda realizar la entrega de la información con la calidad requerida para la aprobación del cálculo actuarial.

Por lo anterior y en aras de realizar una idónea reconstrucción de los expedientes de historias laborales de la Contraloría General de Santander, bajos los criterios de calidad y debida diligencia establecidos por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, se informa a todos los Exfuncionarios y funcionarios que laboran y han laborado con la entidad, que se inició el proceso de depuración de inconsistencias encontradas en la base de datos del Pasivocol y a la depuración de los pasivos, por lo tanto

**AVISA**

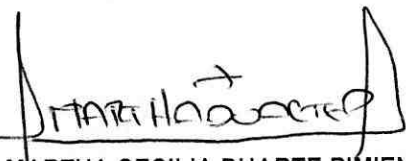
A las personas que han laborado con la Contraloría General de Santander desde los años 1935 al 2020, para que en término no superior a Quince (15) días calendarios, se acerquen y/o alleguen a la Secretaria General de la Contraloría General de Santander o al correo electrónico [secretariageneral@contraloriarisantander.gov.co](mailto:secretariageneral@contraloriarisantander.gov.co), y acrediten con la siguiente documentación haber laborado en la misma:

- Fotocopia de la cedula
- Relación de su historia laboral con los respectivos soportes
- En caso de estar pensionado (a) adjuntar resolución de pensión
- Relación de los fondos de pensiones a los que ha estado afiliado.

Se fija el presente edicto en un lugar visible de la Contraloría General de Santander y se publica en la página Web a los dos (02) días del mes de octubre del 2020

Cordialmente,

  
**MARY LILIANA RODRIGUEZ CESPEDES**  
 Contralor General de Santander (E)

  
**MARTHA CECILIA DUARTE PIMIENTO**  
 Secretaria General

	<b>CONTRALORÍA GENERAL DE SANTANDER</b> <i>¡De la mano de los santandereanos... hacemos control fiscal!</i>	CÓDIGO: RETH-03-01
	<b>COMUNICACIÓN EXTERNA DESPACHO SECRETARIA GENERAL</b>	<b>Página 1 de 1</b>

**CONTRALORIA GENERAL DE SANTANDER**  
NIT 890.201705-6

**AVISO EMPLAZATORIO PASIVOCOL**

**EL CONTRALOR GENERAL DE SANTANDER**

En uso de sus atribuciones Constitucionales, Legales, especialmente las conferidas en los Artículos 267,268,272 de la Constitución Nacional y en la Ley 42 de 1992, Ley 330 de 1996 y

**INFORMA**

A los Exfuncionarios y funcionarios, que una de las obligaciones de los entes territoriales frente a la Ley 549 de 1999 y que tiene la Contraloría General de Santander, es la del envío de la información requerida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público mediante el programa PASIVOCOL, por medio de la cual se desarrolla el proyecto "seguimiento y actualización de los cálculos actuariales del Pasivocol Pensional de las entidades territoriales".

Que de la actualización, corrección, depuración y sistematización de la información relacionada con las historias laborales de la Contraloría General de Santander depende la aprobación de la base de datos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, quien se encarga de ejecutar los procesos y fases de validación de la información e indica la forma en que las inconsistencias presentadas en la base de datos deben ser corregidas y depuradas y se pueda realizar la entrega de la información con la calidad requerida para la aprobación del cálculo actuarial.

Por lo anterior y en aras de realizar una idónea reconstrucción de los expedientes de historias laborales de la Contraloría General de Santander, bajos los criterios de calidad y debida diligencia establecidos por el Ministerios de Hacienda y Crédito Público, se informa a todos los Exfuncionarios y funcionarios que laboran y han laborado con la entidad, que se inició el proceso de depuración de inconsistencias encontradas en la base de datos del Pasivocol y a la depuración de los pasivos, por lo tanto

**AVISA**

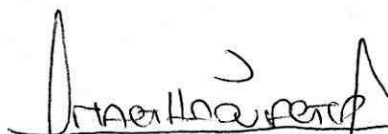
A las personas que han laborado con la Contraloría General de Santander desde los años 1935 al 2020, para que en término no superior a Quince (15) días calendarios, se acerquen y/o alleguen a la Secretaria General de la Contraloría General de Santander o al correo electrónico [secretariageneral@contraloriasantander.gov.co](mailto:secretariageneral@contraloriasantander.gov.co), y acrediten con la siguiente documentación haber laborado en la misma:

- Fotocopia de la cedula
- Relación de su historia laboral con los respectivos soportes
- En caso de estar pensionado (a) adjuntar resolución de pensión
- Relación de los fondos de pensiones a los que ha estado afiliado.

Se fija el presente edicto en un lugar visible de la Contraloría General de Santander y se publica en la página Web a los dos (02) días del mes de octubre del 2020

Cordialmente,

  
**MARY LILIANA ROBRIGUEZ CESPEDES**  
 Contralor General de Santander (E)

  
**MARTHA CECILIA DUARTE PIMIENTO**  
 Secretaria General